



SECRETARIA GENERAL
Y DE APOYO A LA GESTION

EE 0468

Ibagué, 18 JUN 2019

Doctora
SANDRA LILIANA TORRES DIAS
Secretaria de Salud
Gobernación del Tolima
Ibagué

Respetada doctora Sandra Liliana:

Debidamente sancionada por el señor Gobernador, de manera atenta me permito remitirle la Ordenanza No. 0008 del 12 junio de 2019, "**POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL TOLIMA 2019-2032 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**".

Cordialmente,

EYBER JAVIER TRIANA PARRA
Secretaria General y de Apoyo a la Gestión

Adjunto: lo anunciado

Proyectó: Mariela E.

Archivo: C/Documentos/oficios



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT. 809000799-0

ORDENANZA NÚMERO **No 0008** DE 2019

12 JUN 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL TOLIMA 2019-2032 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Asamblea del Departamento del Tolima
En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 300 y 65 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 122 de 1986,

ORDENA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. Adopción. Adóptese la Política Pública Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019 - 2032, de acuerdo con lo establecido en esta Ordenanza.

Parágrafo. Hace parte integral de la presente Ordenanza, el documento marco de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y nutricional del Tolima 2019 - 2032.

Artículo 2º. Concepto. La Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019 - 2032, es el instrumento de planeación tendiente a organizar y dinamizar acciones de gobierno con el propósito de desarrollar un efectivo ejercicio de gestión pública que garantice progresivamente la situación alimentaria y nutricional de la población del Tolima, evitando el hambre, conservando el ambiente, ejerciendo un eficiente uso del suelo para la producción de los alimentos, procurando la calidad e inocuidad tanto de los procesos para la producción de los alimentos, así como de su consumo, educando y promoviendo acciones en la diversificación en la producción, y el uso adecuado de los alimentos.

Artículo 3º. Definición. En el Departamento del Tolima, se define la seguridad alimentaria y nutricional, como el conjunto de acciones tendientes a disminuir y evitar el hambre para lo cual integrará iniciativas intersectoriales que permitan mejorar la calidad de la dieta de la población, y el consumo de alimentos adecuados conforme a los riesgos presentados en la población. No obstante lo anterior, para el Departamento del Tolima, la seguridad alimentaria y nutricional incluye también el adecuado uso de los factores de producción, buscando la equidad, la justicia social y la democratización de los alimentos, demandando una progresiva obtención y adquisición de los mismos, así como preparándose para los cambios y transformaciones propios del crecimiento poblacional y los efectos del cambio climático.

Artículo 4º. Finalidad. La Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima 2019 - 2032, tiene como finalidad mejorar las condiciones de vida de la población a partir:



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT. 809000799-0

NO 008

2 JUN 2019

de garantizar un equilibrio entre los determinantes sociales en salud y las circunstancias ambientales en el marco de la sostenibilidad, para mitigar el hambre y preparar las condiciones territoriales relacionadas con los alimentos, el agua, la tierra, la propiedad, la justicia económica, la educación y la inclusión participativa de campesinos, pueblos étnicos, mujeres, jóvenes y minorías en general. La seguridad alimentaria y nutricional en el Tolima, no es una política asistencialista, consiste en acciones de gobierno que busca transformar entornos y coadyuvar al desarrollo personal y colectivo de la población.

Artículo 5º. Campo de Aplicación. Las disposiciones establecidas en la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima 2019 - 2032, se aplicaran en el territorio rural y urbano del Departamento del Tolima, y serán responsables de su implementación, ejecución, y evaluación los sectores del ejecutivo, así como aquellas entidades descentralizadas y desconcentradas con presencia en el Departamento.

Artículo 6º. Principios. Para el efectivo cumplimiento de los elementos y categorías relacionados con los derechos que salvaguardan la seguridad alimentaria y nutricional, ésta Política Pública se soporta en los siguientes principios:

1. **Igualdad e inclusión:** Esta política considera que la alimentación y la nutrición debe favorecer a toda la población en el Tolima, en especial a la más vulnerable, por tal motivo debe propender por disminuir considerablemente la brecha que existe en el consumo de alimentos, democratizando las oportunidades de acceso a los mismos, buscando un equilibrio en la oportunidad de consumirlos, incluyendo y reconociendo las diferencias y costumbres de los pueblos.
2. **Objetividad:** Se aborda como un principio que tiene como finalidad brindar información a los tolimenses de manera real y sin afinidad o filiación política alguna. Entendemos la necesidad que en la vigencia de ésta política pública, la inseguridad alimentaria sea calificada como tal en los eventos que así se sucedan, evitando maquillar o disimular aquellas situaciones que por omisión administrativa de quienes tienen a cargo el manejo de la seguridad alimentaria, incurran en poner en riesgo la calidad de vida de la población del departamento.
3. **Universalidad:** La universalidad implica garantizar a todos los ciudadanos en el Departamento del Tolima, la protección y cumplimiento de sus derechos constitucionalmente establecidos. La universalidad no obstante, es el principio que otorga la protección social, parcial o definitiva, conforme a la focalización, selectividad y necesidad real de las circunstancias de vida que rodean el desarrollo de una persona o un grupo de personas.
4. **Solidaridad:** Como instrumento diferenciador que permite equilibrar el sistema político del Departamento, capaz de distribuir el financiamiento y el acceso a los servicios sociales poniendo a los más débiles en orden de relevancia tanto en la toma de decisiones, como en las acciones de gobierno



No 0008

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT. 809000799-0

19 2 JUN 2019

- que mitiguen su situación inicial. La solidaridad implica amparar a los más necesitados y disponer de la sana voluntad de construir un mejor entorno con aquellos que gozan de un mejor nivel de vida.
5. **Corresponsabilidad:** Es el principio con mayor importancia en el proceso de reformulación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, implica una doble vía entre el Departamento y sus ciudadanos. Corresponde incidir en la construcción de un valor público que otorgue a los tolimenses un entendimiento de que lo público también se agota y que no es infinito, es generar conciencia en las comunidades que los temas ligados a la alimentación son menester de las personas y sus grupos poblacionales. Así mismo, implica el valor moral del trabajo que deben realizar desde la función pública del departamento todos los profesionales a cargo del tema para beneficiar la calidad de vida de la población.
 6. **Sostenibilidad:** Es un valor llamado a desarrollar la seguridad alimentaria como una respuesta a la conservación intergeneracional bajo un componente ecológico que mitigue y proteja las amenazas que el mismo hombre cultiva al explorar y explotar los recursos naturales.
 7. **Coordinación:** Como valor de la gestión y las políticas públicas modernas, que se construyen descentralizadas, armónicas y en total comunicación institucional, negociando y concertando acciones y procesos, buscando la eficiencia y la eficacia de sus actividades mayormente en cabeza de la principal autoridad territorial de gestión del tema de seguridad alimentaria y nutricional, así como del Gobernador.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL TOLIMA 2019 - 2032.

Artículo 7º. Objetivo General. Poner en marcha, acciones de gobierno departamental, con el propósito de articular, promover y garantizar desde el enfoque de los derechos humanos, el efectivo cumplimiento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019 - 2032.

Artículo 8º. Objetivos específicos. Para el consecuente cumplimiento del objetivo general de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se disponen los siguientes objetivos específicos, relacionados con los cuatro pilares centrales que establecen la política y que se mencionan en el artículo siguiente:

1. Componer una organización institucional en seguridad alimentaria y nutricional que brinde línea técnica y operativa en la materia, cuya finalidad sea responder a las principales necesidades de la comunidad del Tolima, en materia de alimentación, nutrición y desarrollo rural y activación del campo.
2. Detectar problemáticas que afecten a la población del Tolima, relacionadas con el ciclo de la alimentación, su relacionamiento con el medio, y el impacto social,



10008

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT. 809000799-0

2 JUN 2019

- económico o político que ello pueda perjudicar las condiciones de vida de la población.
3. Estimar de manera continua las condiciones de vida de la población, así como hacer evidente los mapas de riesgo e información oficial que lleve a la efectiva toma de decisiones para corregir la inseguridad alimentaria.
 4. Diseñar un sistema de seguimiento en seguridad alimentaria, con el propósito de mantener información, organizar bases de datos, localizar fortalezas y debilidades, llevar el record comparativo en los resultados de mejora de las condiciones de vida de la población.
 5. Reconocer y promover la inclusión de organizaciones sociales y étnicas, con el propósito de integrar sus expectativas, así como de responder a las necesidades más prevalentes.
 6. Emplear acciones concretas cuando la población del Tolima, en particular la más pobre y vulnerable, requiera de atención del Estado en cabeza de la Gobernación, para disminuir y mitigar las causas asociadas a la vivencia de un periodo o estadio de inseguridad alimentaria y nutricional.
 7. Detectar situaciones sociales, económicas, ambientales y naturales que puedan incidir en la alimentación de la población del Tolima, así como generar alertas tempranas en SAN, de manera efectiva y contundente.
 8. Diseñar y actualizar los lineamientos de política pública, con el objeto de hacer efectiva la realización de las líneas de política aquí establecidas.
 9. Evaluar y organizar información con el objeto de comparar y medir resultados, así como validar la efectividad de la misma.
 10. Administrar a través del espacio articulador (Comité / Consejo), la coordinación intersectorial de las instituciones cuya misión esté relacionadas con el tema.

Artículo 9º. Estructura Programática. La Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima 2019 - 2032, está integrada por cuatro pilares que dialogan entre sí, cada uno de los cuales integra aspectos fundamentales relacionados a la seguridad alimentaria y nutricional:

1. **PILAR 1. Organización y Participación: Tolima democrática y pluralista: El gobierno de la tierra para la comunidad.** Su particularidad con relación a la estructura de Política está en canalizar allí todos los aspectos relacionados con la movilización ciudadana y soberanía popular. Su soporte se centra en organizar, validar, oficializar, dialogar y comunicar aspectos relacionados con el fin de la democracia participativa en todos y cada uno de los asuntos que a través de las líneas generales de política lleven al departamento hacia la promoción de una función pública que desarrolle su actividad de manera conjunta con las organizaciones sociales, comunitarias, étnicas, agremiaciones, etc.



No 0008

2 JUN 2019

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT. 809000799-0

Parágrafo 1º : Se integran como líneas generales de política las siguientes:

Línea General de Política pública	Actividades	Responsable	Cooperantes
Formalización de grupos sociales, étnicos, gremiales y otros en el ciclo de la política pública de SAN, desde la formulación hasta la evaluación.	Registro oficial institucional y reconocimiento legal de las organizaciones étnicas, sociales, gremiales y comunitarias, para validar el diálogo social y establecer consensos.	Secretaría del Interior, Secretaría de Inclusión Social Poblacional, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria. Conforme a sus competencias misionales: Los demás integrantes del Comité Departamental de Seguridad Alimentaria del Gobierno Departamental.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-, Prosperidad Social -DPS-, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-, Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-, Agencia de Desarrollo Rural - ADR-, Agencia Nacional de Tierras, AGROSAVIA, Agencia Renovación del Territorio, INVIMA Corporación Autónoma Regional -CORTOLIMA-, como autoridad ambiental corporativa del Departamento.
	Acompañamiento técnico en la formalización, de las organizaciones sociales cuyo objeto misional esté relacionado con la seguridad alimentaria y nutricional, brindando pautas y requisitos legales y de participación ciudadana.		
	Acercamiento por medio de encuentros regionales y/o centralizados con delegados oficiales e interlocutores válidos de las organizaciones comunitarias.		
Fundamentación y capacidad política y democrática en la gestión pública.	Encauzar a las organizaciones juveniles hacia proyectos en SAN, así también de organizaciones sociales, étnicas, gremiales, de mujeres, víctimas, etc.	Secretaría del Interior, Secretaría de Inclusión Social Poblacional, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria. Conforme a sus competencias misionales:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-, Prosperidad Social -DPS-, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-, Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-, Agencia de Desarrollo Rural - ADR-, Agencia Nacional de Tierras, AGROSAVIA,
	Realización de Talleres, diplomados y cursos libres de formación en participación social y comunitaria, derechos humanos, posconflicto, control social, interpretación jurídica y jurisprudencial con enfoque de seguridad alimentaria y nutricional -SAN-.	Secretaría del Interior.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-, Prosperidad Social -DPS-, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-, Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-, Agencia de Desarrollo Rural - ADR-, Agencia Nacional de Tierras, AGROSAVIA,
	Conformación de grupos departamental y municipales de veedores y control social en SAN.		

77



Nº 0008

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT. 809000799-0

			<p>Agencia Renovación del Territorio, INVIMA Corporación Autónoma Regional -CORTOLIMA-, como autoridad ambiental corporativa del Departamento.</p>
<p>Vinculación democrática y participación en escenarios de desarrollo económico y sostenibilidad.</p>	<p>Inclusión de organizaciones sociales, étnicas, gremiales y comunitarias en los proyectos ambientales, económicos, ecológicos, educativos, de las demás entidades del Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CDSAN- con enfoque diferencial y territorial.</p>	<p>Secretaría del Interior, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Inclusión Social Poblacional, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria. Conforme a sus competencias misionales: Los demás integrantes del Comité Departamental de Seguridad Alimentaria del Gobierno Departamental.</p>	<p>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-, Prosperidad Social -DPS-, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-, Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-, Agencia de Desarrollo Rural - ADR-, Agencia Nacional de Tierras, AGROSAVIA, Agencia Renovación del Territorio, INVIMA Corporación Autónoma Regional -CORTOLIMA-, como autoridad ambiental corporativa del Departamento.</p>
	<p>Inclusión y priorización en los proyectos relacionados con la SAN de cada entidad de gobierno haciendo énfasis en que sean desarrollados directamente por organizaciones sociales, étnicas y comunitarias para que ellas mismas transformen sus inequidades en alimentación y nutrición.</p>	<p>Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo - SAGER- Conforme a sus competencias misionales: Los demás integrantes del CDSAN.</p>	<p>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-, Prosperidad Social -DPS-, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-,</p>



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT. 809000799-0

NO 0008

17 2 JUN 2019

			<p>Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-, Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, Agencia Nacional de Tierras, AGROSAVIA, Agencia Renovación del Territorio, INVIMA Corporación Autónoma Regional -CORTOLIMA-, como autoridad ambiental corporativa del Departamento.</p>
<p>Mobilización social y equilibrio participativo.</p>	<p>Realizar jornadas de participación democrática que garanticen la consecución del Consentimiento Informado en los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales que impacten la alimentación y la nutrición de la población.</p> <p>Garantizar la realización de eventos agropecuarios campesinos, mercados campesinos y demás estrategias comerciales del Departamento.</p>	<p>Secretarías de Inclusión Social Poblacional y Secretaría del Interior. Conforme a sus competencias misionales: Todos los integrantes del CDSAN.</p>	<p>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Prosperidad Social -DPS-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-, Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, Agencia Nacional de Tierras, AGROSAVIA, Agencia Renovación del Territorio, INVIMA Corporación Autónoma Regional -CORTOLIMA-, como autoridad ambiental corporativa del Departamento.</p>





1100006

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT. 809000799-0

17 2 JUN 2019

Socialización intersectorial	Propiciar los encuentros interadministrativos y dar a conocer las ofertas institucionales incluidas en la misión de las entidades que conforman el Comité departamental de CDSAN.	Secretaría del Interior.	
Justicia social y reconversión de los pueblos.	Garantizar la salvaguarda y protección prospectiva de los alimentos, velando por la cosmovisión de los pueblos. Brindar manejo adecuado de recursos naturales, renovables y desarrollo sostenible. Realizar el Inventario cultural de alimentos del Tolima. Promover el aprendizaje innovador (aprehender), en la preparación de nuevos alimentos. Reconversión rural y actualización de actividades rurales: mejora en las condiciones de comunicación rural (telefonía celular, banda ancha).	Secretaría de Inclusión Social Poblacional.	

2. **PILAR 2. Educación y Formación: Tolima tutor del conocimiento: Inspirando la educación y enfocando el conocimiento progresivo de la alimentación.** Su esencia implica utilizar las fuentes del conocimiento, con el objeto de articularlas a nombre del Estado para así poder dirigir y proporcionar a los ciudadanos, elementos conceptuales claros que les permitan transformar su calidad de vida. El propósito de la educación a lo largo de la historia, ha sido generar cultura y proporcionar conocimiento en los seres humanos, quien a partir de éste, adoptará competencias y habilidades. Es por tanto que, este pilar implica la orientación y divulgación del conocimiento en seguridad alimentaria y nutricional a toda la comunidad académica y no académica del Tolima con el propósito de guiar y enseñar patrones y conductas relacionadas con la alimentación y su relación con el entorno.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT. 809000799-0

12 JUN 2019

Parágrafo 2°. Se integran como líneas generales de política las siguientes:

Línea General de Política pública	Actividades	Responsable	Cooperantes
Formación desde la escuela	Implementar el componente de SAN en los Proyectos Educativos Institucionales -PEI-.	Secretaría de Educación. Conforme a sus competencias misionales: Los demás integrantes del Comité Departamental de Seguridad Alimentaria del Gobierno Departamental.	SENA
	Construcción de modelos flexibles que reconozcan aprendizajes diferentes en SAN; en la educación media, técnica y superior.	Secretaría de Educación, Secretaría de Inclusión Social Poblacional, Universidades. Conforme a sus competencias misionales: Los demás integrantes del Comité Departamental de Seguridad Alimentaria del Gobierno Departamental.	SENA
Formación formadores	Educación y actualización pedagógica en SAN a Rectores, docentes y formadores.	Secretaría de Educación. Conforme a sus competencias misionales: Los demás integrantes del Comité Departamental de Seguridad Alimentaria del Gobierno Departamental. Los demás integrantes del Comité Departamental de Seguridad Alimentaria del Gobierno Departamental.	SENA
	Diseño de currículos orientados en SAN y perfilamiento académico en producción de alimentos sanos.		
	Fomento de la Docencia para la conservación y producción alimentaria.		
	Desarrollo personal e innovación en el aula para impulsar saberes, tradiciones y acercar las nuevas tecnologías en los procesos experimentales en SAN.		
	Impulsar la formación y promoción del activismo en SAN, a través de cultura política y cátedras sostenibles.		
Investigación y gestión del conocimiento	Fomento de ofertas educativas y otras modalidades de formación en el Departamento que vayan relacionadas con la SAN.		SENA
	Apoyo en la consolidación de centros de investigación, nodos, grupos y semilleros.		
	Fomento a la inclusión de las TIC's en los procesos y procedimientos de la SAN.		



NO 008

2 JUN 2019

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT. 809000799-0

Acción ambiental, conservación y cuidado del ambiente	Educación ambiental para la conservación en SAN.	Secretaría de Educación, Secretaría de Planeación, EDAT. Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo - SAGER- Secretaría de Salud.	SENA CORTOLIMA Organizaciones sociales, étnicas y comunitarias.
	Asesorar a las entidades territoriales en formulación de planes de educación ambiental formal y no formal.		
	Impulsar el cuidado y conservación de insectos fundamentalmente abejas para preservar el ecosistema y la polinización natural de los alimentos. Disponer de estrategias para conocer los tipos y clases de éstos insectos dentro del departamento.		
	Realizar procesos de Gestión integral del recurso hídrico para maximizar el bienestar social equilibrando la sustentabilidad del sistema y el entorno en el territorio.		
	Garantizar que las instituciones educativas cuenten con el suministro de agua, cuya potabilidad permita a los estudiantes un consumo en calidad e inocuidad.		
	Fomentar la adecuación y uso de tanques purificadores garantizando la salud de la comunidad educativa.		
	Educar y socializar acerca de los límites permisibles relacionados con la conservación y protección ambiental.		
Formación para líderes e innovadores	Garantizar el emprendimiento en el campo, principalmente en población vulnerable, jóvenes rurales, población étnica, mujeres rurales, etc.	Secretaría de Desarrollo Económico.	SENA Organizaciones sociales, étnicas y comunitarias.
	Fomento y acompañamiento de iniciativas productivas.		
	Empleabilidad y vinculación del sector productivo.		
	Promoción de la vinculación de Circuitos Cortos de Comercialización, para la venta directa, garantía de consumo de productos frescos y reducción de la intermediación.		
	Desarrollo de nuevos liderazgos en el campo, motivación empresarial		



12 JUN 2019

	con enfoque comunitario y asociativo, impulso a la divulgación de experiencias exitosas e internacionalización de las mismas.		
--	---	--	--

3. PILAR 3. Desarrollo rural integral: Tolima atesora el verde de sus campos y resguarda, sustenta, prolonga y preserva sus prácticas agropecuarias y agroindustriales. Una sociedad organizada, fuerte y coherente en sus aspectos de participación, formada con criterios pedagógicos y conocimiento real de la alimentación y nutrición, así como de sus aspectos más relevantes en cuanto a proyectos, liderazgo productividad se encuentra preparada para iniciar una nueva etapa en la transformación y concepción de la seguridad alimentaria en el Departamento. La filosofía que sostiene este pilar centra sus esfuerzos en generar aquí las acciones que marquen el desarrollo territorial participativo puesto que en este punto convergen las múltiples organizaciones diferenciales presentes en el Tolima, quienes serán cogestores y actores de su desarrollo y mejora en sus capacidades personales y colectivas.

Parágrafo 3º. Se integran como líneas generales de política las siguientes:

Línea General de Política pública	Actividades	Responsables	Cooperantes
Capacidades agroalimentarias del Tolima	Posibilitar el conocimiento del potencial agropecuario, forestal y pesquero del departamento que permita disminuir las condiciones de inseguridad alimentaria y nutricional de la población, ganar nuevos mercados a las organizaciones sociales, comunitarias y étnicas, garantizar una ordenación adecuada del territorio, y disponer de información actualizada del sector.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, y Producción Alimentaria, Secretaría de Desarrollo Económico. Conforme a sus competencias misionales:	SENA, ICA, INVIMA, DNP.
	Posibilitar el Marketing territorial en SAN con el propósito de que productores y fabricantes (transformadores), investiguen las tendencias del consumo, gustos y necesidades de los	Secretaría de Desarrollo Económico.	





ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT. 809000799-0

No 0008

2 JUN 2019

Desarrollo económico y social	consumidores en el marco de la alimentación sana y saludable.		
	Posibilitar y disponer una adecuada Extensión Rural Especializada, en el marco del posconflicto, como un servicio o asistencia que mediante procesos educativos/formativos ayude a la población rural a mejorar sus métodos y técnicas agrarias, aumentando la productividad, los ingresos y mejoramiento en sus condiciones de vida y alimentación.	Secretaría Desarrollo Económico. Secretaría Desarrollo Agropecuario.	SENA ICA
	Acompañamiento en la certificación de predio productor y predio exportador para la obtención de los registros fitosanitarios y sellos verdes en aquellos proyectos en seguridad alimentaria que se realicen durante la vigencia de la política pública.	Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.	ICA
	Posibilitar el Encadenamiento Productivo, para que el conjunto de proyectos relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional sean competitivos, innovadores y promuevan el cooperativismo empresarial, conquistando mercados.	Secretaría de Desarrollo Económico.	SENA CAMARA DE COMERCIO. DE
	Facilitar la Apertura a Nuevos Mercados, que generen diferentes canales de venta y comercialización, incentivando a pequeños productores a posicionar sus productos como alternativas de alimentación saludable y nutritiva.	Secretaría de Desarrollo Económico.	SENA, CAMARA DE COMERCIO. DE
Diseñar y disponer acciones que mitiguen las Pérdidas y Desperdicios de los alimentos, mejorando la cadena alimentaria, las técnicas de aprovechamiento de los insumos la infraestructura de almacenamiento, el envasado y la comercialización de los	Secretaría Desarrollo Económico. SAGER, EDAT.	SENA, CAMARA DE COMERCIO.	



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT. 809000799-0

19 2 JUN 2019

Desarrollo agroindustrial rural	alimentos, así como posibilitar su consumo responsable.		
	Facilitar y fortalecer la Oferta de Alimentos Esenciales, que garanticen su obtención en la dieta diaria de la población.	Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.	SENA, ICA.
	Acompañamiento en la transferencia e innovación tecnológica y bancos de semillas nativas en disciplina agropecuaria, agroindustrial, forestal y pesquera.	Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria. Secretaría de Planeación, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría del Interior.	SENA, AGROSAVIA.
	Implementación de la política de SAN con los sectores agropecuario, agroindustrial, rural, forestal, ambiental y pesquero.	Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, Secretaría de Desarrollo Económico, EDAT, SAGER.	SENA INVIMA
	Posibilitar y fortalecer el Cooperativismo, asociatividad y alianzas en SAN entre pequeños productores y compradores directos.	Secretaría de Inclusión Social Poblacional, Secretaría de Desarrollo Económico.	AGROSAVIA SENA ICA CORTOLIMA.
	Impulso a la creación y dotación de Laboratorios agropecuarios, agroindustrial, forestal y pesquero de la región.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.	
	Acompañamiento al fortalecimiento de las cadenas existentes en torno a la SAN, e impulso de nuevas cadenas productivas y con enfoque de seguridad alimentaria y nutricional, fortaleciendo aquellas que por su trazabilidad en la agricultura y la ganadería mejoren el rendimiento de las cosechas y las praderas.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría Desarrollo Económico.	SENA ICA
	Suministro de activos productivos para el impulso económico del sector agropecuario en línea con la política SAN.	Secretaría Desarrollo Económico, Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.	
	Educación, asistencia y asesoría a créditos y beneficios.	Secretaría Desarrollo Económico, Secretaría Desarrollo Agropecuario	



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT. 809000799-0

No 0008

12 JUN 2019

Desarrollo agroindustrial rural		y Producción Alimentaria. Secretaría de Inclusión Social Poblacional.	
	Inclusión de programas y proyectos de desarrollo rural con la participación de organizaciones de mujeres campesinas, jóvenes rurales, tercera edad, grupos vulnerables y comunidades étnicas.	Secretaría de Inclusión Social Poblacional, Secretaría del interior.	SENA CÁMARA DE COMERCIO.
	Producción, conservación y mantenimiento de alimentos responsables con el ambiente.	Secretaría Desarrollo Económico, Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.	AGROSAVIA, CORPOICA, CORTOLIMA, SENA.
	Posibilitar la concreción de Circuitos Cortos de Comercialización y permitir progresivamente la democratización de los alimentos.	Secretaría de Planeación, Secretaría del Interior, Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.	SENA, CAMARA DE COMERCIO. Secretaría de Infraestructura.
	Impulsar los Mercados Orgánicos y Sostenibles, potenciando su incursión en el escenario departamental, acompañando ruedas de negocios y generando prácticas ecológicas que aumenten el consumo de éste tipo de alimentos en la población del departamento.	Secretaría de Planeación, Secretaría del Interior, Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.	SENA, CAMARA DE COMERCIO. Secretaría de Infraestructura.
	Posibilitar Ruedas de negocios, mercados campesinos, circuitos cortos y compras locales.	Secretaría de Planeación, Secretaría del Interior, Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, Secretaría de Desarrollo Económico.	SENA, CAMARA DE COMERCIO. Secretaría de Infraestructura.
	Garantizar las Buenas prácticas agrícolas y ganaderas		
	Disponer Boletines estadísticos epidemiológicos agrícolas y pecuarios.		ICA
Potenciar la Agricultura urbano-rural o periurbana, como mecanismo alternativo de consumo de alimentos frescos y de fácil acceso.	Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, Secretaría de Desarrollo Económico.	ICA	



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT. 809000799-0

10008

12 JUN 2019

Integración urbano-rural en SAN	Mejoramiento de la Infraestructura de Riego en los proyectos de Huertas y productores de menor escala para el efectivo desarrollo de su productividad.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria. EDAT. Secretaría de Desarrollo Económico.	CORTOLIMA.
	Adaptando la irrigación al cambio climático, generación y conservación de cuerpos de agua y cuencas hidrográficas, y construir/fortalecer los distritos de riego de pequeña y mediana escala.	Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, SAGER, EDAT.	ICA CORTOLIMA, AGROSAVIA.
	Impulso a la concreción del Plan Nacional de Adaptación y Adaptabilidad al Cambio Climático.	Secretaría de Planeación. Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, SAGER, EDAT.	ICA, CORTOLIMA, AGROSAVIA.
	Mejorar la calidad y el servicio de agua potable para los hogares urbanos y rurales.	EDAT. Secretaría de Salud. Alcaldías municipales.	
	Apoyo e impulso a la dinámica de Huertas caseras y productos de pan coger que garanticen la sostenibilidad.	Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, SAGER, EDAT, Secretaría de Planeación.	CORTOLIMA, AGROSAVIA, ICA.
Ordenamiento social y productivo de la propiedad rural	Formalización y legalización de tierras, baldíos no adjudicables, y ejidos. Compra y suministro de tierras.	Secretaría del Interior, Secretaría de Inclusión Social Poblacional, Secretaría Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.	Agencia de Tierras, Agencia de Desarrollo Rural, Agencia Renovación del Territorio, IGAC.

4. **PILAR 4. Salud y nutrición: Tolima asimilando y equilibrando una alimentación nutritiva y balanceada.** La Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional busca a través del desarrollo de éste pilar una atención integral de la comunidad que se encuentre en inseguridad alimentaria o nutricional. Conforme a los distintos estudios que han puesto sobre las agendas de gobierno desde el nivel internacional y nacional, los principales casos relacionados con este pilar se ubican en aquellas situaciones en donde el medio y las circunstancias de vida marcan la sana o insegura situación alimentaria y nutricional de la población. Dichos elementos



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT. 809000799-0

No 0008

12 JUN 2019

están marcados en las estrategias trazadas a través de los enfoques actuales en salud pública que en Colombia se han diseñado desde los determinantes sociales en salud, el enfoque poblacional de la salud, el enfoque de derechos, y el enfoque diferencial que incluye el ciclo de vida, de género y étnico.

Parágrafo 4°. Se integran como líneas generales de política las siguientes:

Línea General de Política pública	Actividades	Responsable	Cooperantes
Garantizar atención integral en salud y nutrición.	Caracterizar e identificar el estado nutricional de los tolimenses.	Secretaría de Salud, Secretaría de Planeación, Secretaría de Educación.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-. Prosperidad Social -DPS-
	Mejorar las condiciones nutricionales de la población en particular primera infancia y mujeres gestantes y lactantes, y adultos mayores.	Secretaría de Salud, Secretaría de Planeación, Secretaría de Educación.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-. Prosperidad Social -DPS-
	Vigilancia y seguimiento de los programas de complementación alimentaria adecuada para población.	Secretaría de Salud, Secretaría de Planeación, Secretaría de Educación.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-. Prosperidad Social -DPS- Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria, Defensoría del Pueblo.
	Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses, y su continuidad hasta los 2 años de vida.	Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría del Interior.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Organizaciones Sociales, comunitarias y étnicas.
	Fortalecimiento al Banco de Leche Humana del departamento enfocado en alianzas y articulaciones interinstitucionales e intersectoriales.	Secretaría de Salud (HOSPITALES)	
	Fortalecimiento del Programa Madre Canguro.	Secretaría de Salud (HOSPITALES)	
	Reducir la morbi-mortalidad infantil por desnutrición aguda, moderada y Severa.	Secretaría de Salud. Conforme a sus competencias misionales:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF-

77



No 0008

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT. 809000799-0

12 JUN 2019

			Procuraduría Judicial de Familia, Infancia y Adolescencia.
	Reducir la incidencia de Bajo peso al nacer a término.	Secretaría de Salud. Departamento Jurídico y Normativo de la Gobernación.	Instituto Colombiano de Bienestar familiar -ICBF-
	Seguimiento de la atención en salud a los casos de sobrepeso y obesidad.	Secretaría de Salud. Departamento Jurídico y Normativo de la Gobernación.	Instituto Colombiano de Bienestar familiar -ICBF-
	Seguimiento al cumplimiento de la guía para la suplementación con micronutrientes	Secretaría de Salud.	Instituto Colombiano de Bienestar familiar -ICBF-
	Promoción de hábitos y estilos de vida saludable.	Secretaría de Salud, Secretaría de Educación	Instituto Colombiano de Bienestar familiar -ICBF- INDEPORTES SENA
	Educación en guías alimentarias para menores de 2 años, gestantes y lactantes y mayores de 2 años.	Secretaría de Salud, Secretaría de Educación.	Instituto Colombiano de Bienestar familiar -ICBF-
	Fomento a la creación de redes de lactancia materna para asesoría y consejería en lactancia materna a toda la población gestante en el primer mes postparto.	Secretaría de Salud. Hospitales.	
Inocuidad	Medidas sanitarias de productos, carne, productos cárnicos comestibles y sus derivados cárnicos, destinados para el consumo humano de las especies legalmente reglamentadas.		INVIMA
	Medidas sanitarias a leche y sus derivados.	Secretaría de Salud.	INVIMA
	Medidas sanitarias para bebidas.	Secretaría de Salud.	INVIMA
	Buenas prácticas de manufactura.	Secretaría de Salud,	



		EDAT, SAGER.	INVIMA, SENA, ICA, CORTOLIMA, AGROSAVIA.
	Inspección, vigilancia y control en los alimentos en los asuntos de sus competencias.	Secretaría de Salud.	INVIMA
Calidad	Control de estándares de calidad del agua.	EDAT, Secretaría de Salud.	INVIMA, CORTOLIMA, AGROSAVIA, ICA, Prosperidad Social DPS.
	Mantenimiento y conservación de los alimentos y derivados.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario.	INVIMA, ICA, Prosperidad Social -DPS-

CAPÍTULO III

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL TOLIMA 2010 - 2032

Artículo 10. Responsables. Serán responsables de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima 2019 - 2032, las entidades vinculadas a través del Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que se describe en el artículo 11 de esta ordenanza, cuya función será de orientación y coordinación sectorial sin perjuicio de las competencias misionales específicas de cada una de ellas.

Artículo 11. Conformación del Comité: El Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional, estará conformado como mínimo por las siguientes entidades de gobierno; así:

- a. Del sector Central de la Gobernación:
 1. Secretaría de Salud Departamental,
 2. Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria,
 3. Secretaría del Interior,
 4. Secretaría de Inclusión Social Poblacional,
 5. Secretaría de Desarrollo Económico,
 6. Secretaría de Educación y Cultura,
 7. Secretaría de Planeación,
 8. Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo,



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT. 809000799-0

No 0008

10.2 JUN 2015

informe semestral de la gestión administrativa y efectivo compromiso y cumplimiento de los demás sectores que conforman el CDSAN

Parágrafo 1: En cada Municipio sesionará para la articulación de la Política Pública, una Mesa Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (en cabeza de la Secretaría de Salud Municipal), el cual debe propender por la armonización de un plan de acción que integre los cuatro pilares, así como las líneas generales de política. Así mismo, tendrá la obligación de incidir para que la población más vulnerable en el marco del enfoque de derechos esté integrada a los proyectos que se desprendan de la política pública, y cumplir así, con el propósito de transformación en la calidad de vida de la comunidad.

Artículo 13º. Plan de Acción. El Plan de Acción de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019 - 2032, establecerá e indicará las acciones priorizadas que permitirán llevar a cabo el cumplimiento de los cuatro pilares de la política, así como sus líneas. Dicho Plan de Acción tendrá que definir metas, indicadores, plazos, recursos, y responsables.

Parágrafo: El Plan de Acción de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima 2019 - 2032, se definirá en un periodo inmediato de tres (3) meses a partir de la expedición de la presente Ordenanza, y se entenderá que con éste la política comenzará su etapa de implementación.

Artículo 14º. La Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima 2019 - 2032, será vinculada en las discusiones propias del Consejo de Política Social del Departamento, en donde continuará integrada en la Mesa de Trabajo creada para tal fin conforme al Decreto 2359 de 2014.

Parágrafo: En cada Municipio el Alcalde será responsable de liderar a través del Consejo de Política Social, la discusión y gestión referida a la Política Pública, conforme a los compromisos que la Mesa Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional así considere y ponga a observación de dicho espacio de planeación. Así mismo, revisará el cumplimiento del plan de acción que se genere en su Municipio, y la vinculación programática por sector en materia de seguridad alimentaria y nutricional, la vinculación y aseguramiento del tema en las bases de planes de desarrollo durante la vigencia de la política, teniendo en cuenta el principio de coordinación.

Artículo 15º. Financiación. Para la ejecución y puesta en marcha de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Tolima 2019 - 2032, cada entidad debe incluir dentro del presupuesto de cada vigencia a partir de 2020, una o varias partidas con el fin que se le dé cabida al cumplimiento de los cuatro pilares, así como de cada una de las líneas de política establecidas por cada pilar.

Parágrafo. En 2019 todas las entidades deben armonizar sus acciones y proyectos para iniciar a implementar la Política Pública. Para la financiación de la Política Pública en el resto de su vigencia, concurrirán los presupuestos de los diferentes sectores administrativos, a través de la participación de las diferentes entidades que lo conforman,



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT. 809000799-0

No 0008

Nº 2 JUN 2019

- b. Del sector descentralizado:
 - 1. Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo -EDAT-,
 - 2. INDEPORTES,
 - 3. Hospital Federico Lleras Acosta.

- c. Del Sector Nacional Descentralizado y Desconcentrado:
 - 1. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-,
 - 2. Prosperidad Social -DPS-,
 - 3. Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-,
 - 4. Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-,
 - 5. Agencia de Desarrollo Rural -ADR-,
 - 6. Agencia Nacional de Tierras,
 - 7. AGROSAVIA,
 - 8. Agencia Renovación del Territorio,
 - 9. INVIMA
 - 10. Corporación Autónoma Regional -CORTOLIMA-, como autoridad ambiental corporativa del Departamento.

Parágrafo 1º. Indistintamente el Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional, debe contar con la participación activa de las organizaciones sociales, étnicas, comunitarias, académicas y gremiales del departamento. Su participación ha de llevar al control social y la rendición de cuentas constante, por lo menos una al año.

Parágrafo 2º. Pondrán participar ante el Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional, los delegados oficiales de las siguientes organizaciones étnicas: ARIT, ACIT, FICAT, y CRIT en representación de los Pueblos Indígenas del Tolima. Los delegados de las organizaciones Afro formalmente constituidas y cuyo objeto sea de interés para la seguridad alimentaria y nutricional, así como los delegados oficiales del Pueblo Gitano del Tolima, para lo cual será competencia de la Secretaría del Interior, así como de la Secretaría de inclusión Social Poblacional, brindar las estrategias necesarias para garantizar la participación en todo el ciclo de la Política Pública de éstas organizaciones.

Parágrafo 3º. Las funciones y reglamento de este Comité, se darán de acuerdo a los parámetros que se definan para su efectivo desarrollo, teniendo como referente de cumplimiento el documento base de Política Pública.

Artículo 12º. Coordinación. La Secretaría de Salud Departamental, coordinará la articulación de los pilares y líneas de Política Pública, promoviendo la implementación, ejecución y evaluación de la misma a partir de un plan de acción coordinado y concertado con los actores institucionales que conforman el Comité. No obstante lo anterior, rendirá



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT. 809000799-0

No 0008

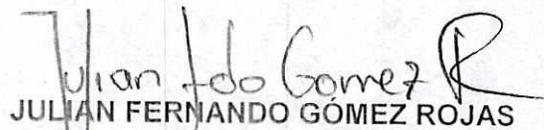
2 JUN 2019

así como de la inclusión de los pilares y líneas de política dentro de cada uno de los planes de desarrollo Departamental durante la vigencia de ésta política pública hasta 2032.

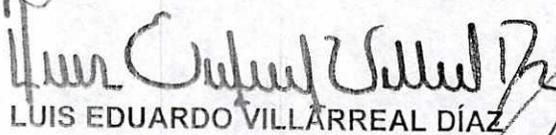
Artículo 16°. Vigencia y Derogatorias. La Presente Ordenanza, rige a partir de su fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en particular deroga la Ordenanza 028 del 12 de mayo 2006.

El presente Proyecto de Ordenanza fue presentado a consideración de la Asamblea Departamental del Tolima, por los Doctores **OSCAR BARRETO QUIROGA**, Gobernador, y **SANDRA LILIANA TORRES DÍAZ**, Secretaria de Salud departamental.

ADOPCIÓN.- El anterior Proyecto de Ordenanza, fue aprobado por la Asamblea Departamental del Tolima, en sus tres debates reglamentarios, y adoptado como Ordenanza, en la Sesión Extraordinaria del día 30 de mayo de 2019.


JULIAN FERNANDO GÓMEZ ROJAS

PRESIDENTE


LUIS EDUARDO VILLARREAL DÍAZ

SECRETARIO GENERAL